



BAQUEDANO, 14 OCT 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1896

VISTOS:

1. Orden de Servicio O.S ALC 32-2011, de fecha 11 de Octubre de 2011 de Alcaldía a Secretaria Comunal de Planificación, la cual instruye poner término al contrato de prestación de "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Parques y Jardines, Localidad de Sierra Gorda", de fecha 16 de Noviembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y contratista Jacqueline del Carmen Brandt Naranjo Inmobiliaria E.I.R.L. RUT: 76.904.660-7
2. Informe correspondiente a Visita a Terreno del Servicio de Mantenimiento Plazas, Jardines y Espacios Públicos, Localidad de Sierra Gorda, de fecha 29 de Agosto de 2011.
3. Informe Jurídico, de fecha 29 de Septiembre de 2011, el cual informa sobre Contrato de "Áreas Verdes, Parques y Jardines, Localidad de Sierra Gorda ID 3847-28-LP10"
4. El Decreto Exento N° 2525, de fecha 26 de Noviembre de 2010, que Ratifica y Aprueba Contrato del "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Parques y Jardines, Localidad de Sierra Gorda", suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y contratista Jacqueline del Carmen Brandt Naranjo Inmobiliaria E.I.R.L. RUT: 76.904.660-7
5. El contrato de prestación de "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Parques y Jardines, Localidad de Sierra Gorda", de fecha 16 de Noviembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y contratista Jacqueline del Carmen Brandt Naranjo Inmobiliaria E.I.R.L. RUT: 76.904.660-7
6. La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
7. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el desarrollo de áreas verdes en la Comuna de Sierra Gorda requiere de un cuidado especial y constante, ya que ante cualquier descuido provocaría la pérdida de las especies.
2. Que se trata de un servicio que va en directo beneficio de la comunidad, mejorando el entorno y los espacios públicos de recreación.
3. Que, la empresa **Jacqueline del Carmen Brant Naranjo Inmobiliaria E.I.R.L. RUT: 76.904.660-7**, ha estado a cargo del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes en la Localidad de Sierra Gorda desde el mes de Noviembre de 2010.
4. Que la principal finalidad de dicho contrato ha sido precisamente el mantenimiento de Áreas Verdes en la Localidad de Sierra Gorda, lo que a la luz del informe técnico de fecha 29 de Agosto de 2011, ya referido incumplido el mismo.
5. Los términos de la licitación, y en particular a la cláusula décima segunda, del Contrato de "Áreas verdes, Parques y Jardines, Localidad de Sierra Gorda, ID 3847-28-LP10," que consagra las causales en virtud de las cuales es posible poner término anticipado del contrato del mismo, ipso facto, sin derecho indemnización alguna y sin perjuicio de hacer efectivas las garantías y mantener las retenciones; los hechos descritos configuran, permiten dar por establecidas la configuración de las siguientes causales de término anticipado: a) ... "no diera cumplimiento al programa de trabajo" ... ; b) "si el adjudicatario no acatare las ordenes e instrucciones que se imparten de acuerdo con los dispuesto en este contrato" ; h) "si el adjudicatario es amonestado en forma escrita, por más de dos veces, en virtud de entorpecimiento o incumplimiento que influyan gravemente en las obligaciones en este contrato"; n) "si el adjudicatario infringiere las prohibiciones contempladas en las bases Administrativas Generales y/o especiales y Términos de Referencia".

DECRETO:

1. **PÓNGASE** Término Anticipado al Contrato de fecha 16 de Noviembre de 2010, correspondiente a la Prestación de "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Parques y Jardines, Localidad de Sierra Gorda", ID 3847-28-LP10, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el contratista **Jacqueline del Carmen Brandt Naranjo Inmobiliaria E.I.R.L. RUT: 76.904.660-7**, esto a partir del próximo día 20 de Octubre de 2011.
2. **HÁGASE** efectiva Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Correcta Ejecución del Servicio, girada a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, Boleta N° 0095866 de Banco Santander por el monto de \$ 6.354.600.- (seis millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos pesos) cuya vigencia se extiende hasta el 12 de Diciembre de 2011.
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Control y Secoplac.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIELA BARRAZA VENEGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MBV/KBN/
DISTRIBUCION
• Alcaldía
• Administración y Finanzas
• Control
• Secoplac